

Toluca de Lerdo, México; 16 de julio de 2015.
IEEM/SE/12975/2015

**MAESTRO EN DERECHO
JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E**



Atentamente y con relación al resultado de la sesión de fecha diez de junio de dos mil quince, de Consejo General de este Órgano Electoral, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Mayoría Relativa y Acuerdo IEEM/CG/188/2015, aprobado en Sesión de fecha catorce del mismo mes y año, de Cómputo, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, a integrar la LIX Legislatura del Estado de México para el periodo constitucional 2015-2018, adjunto al presente envío a su atención las Constancias de Mayoría y de Asignación por el Principio de Representación Proporcional expedidas a los Diputados electos, para los usos y fines legales que mejor correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedando de Usted a su consideración más distinguida.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

C. c. p. Lic. Pedro Zamudio Godínez.- Consejero Presidente.- Presente.
Integrantes del Consejo General.- Presentes.
M. en E. L. Ruperto Retana Ramírez.- Contralor General. Presente.
Lic. Jorge Vera Zárate.- Coordinador Jurídico de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado.- Presente.
Lic. Alma Patricia Sam Carbajal.- Directora Jurídico-Consultiva.- Presente.
Archivo/Minutario.

FJLC/MMM/erj/epa



016

Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

**CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS
como propietario y al
MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO
como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
DA FE:
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓREZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
FIRMA DE LOS INTERESADOS
C.
PROPIETARIO
C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.

